

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 088 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

088

Piura,

12 ABR 2018

VISTOS:

El Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 04.ABR.2018, la Carta N° 064-2018/GRP-440330-CECQ de fecha 10.04.2018, el Informe N° 370-2018/GRP-440330 recibido con fecha 11.04.2018, el Memorando N° 363-2018/GRP-440330 de fecha 11.04.2018, el Informe N° 83-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 12.04.2018, Informe N° 353-2018/GRP-440320 de fecha 12.04.2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL MINICOLISEO "SANTA LUCIA" SECTOR NORTE DEL CERCADO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 del 04.ABR.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada para la Actividad; al amparo de lo estipulado por los artículos IV,XII,7°,38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N°30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" -entre otros- por el monto de S/ 560,424.00, en la secuencia funcional 0343;

Que, con Carta N° 064-2018/GRP-440330-CECQ de fecha 10.04.2018, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, informa a la Dirección de Estudios y Proyectos, que ha revisado y verificado la información técnica presentada por el Consultor Ing. Samuel Enrique Lázaro Ynfantes, mediante Carta N° 03-2018-CONS/SELY(HRYC N° 14670) del 05.04.2018, por lo cual, otorga conformidad a los términos de referencia para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura en el Minicoliseo "Santa Lucía" Sector Norte del Cercado de Piura", cuyo monto total de ejecución del servicio es S/ 560,423.36 (Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con 36/100 Soles), que incluye Gastos generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); Supervisión y Liquidación por S/ 21,554.74; plazo de ejecución 30 días calendario y modalidad de ejecución: A Suma Alzada. En consecuencia se deriva los actuados a la Dirección General de Construcción con Informe N° 370-2018/GRP-440330 recibido con fecha 11.04.2018, otorgando su conformidad;

Que, con Memorando N° 363-2018/GRP-440330 de fecha 11.04.2018, la Dirección General de Construcción, al contar con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 83-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 12.04.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, observa que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 12, 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención al Informe Técnico emitido por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL MINICOLISEO "SANTA LUCIA" SECTOR NORTE DEL CERCADO DE PIURA"**, cuya finalidad es acondicionar la infraestructura existente para mejorar las condiciones de recreación frente a la radiación solar y precipitaciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente de colocación de cobertura, ante las desfavorables condiciones climáticas que afectan las labores diarias; por un monto total de S/ 560,423.36 (Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con 36/100 Soles), que incluye Gastos generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); Supervisión y Liquidación por S/ 21,554.74; plazo de ejecución 30 días calendario y modalidad de ejecución: A Suma Alzada; el mismo que cuenta con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 353-2018/GRP-440320 del 12.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los Términos de Referencia de la actividad mencionada, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION, N° 088 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

12 ABR 2018

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MINICOLISEO "SANTA LUCIA" SECTOR NORTE DEL CERCADO DE PIURA", cuya finalidad es acondicionar la infraestructura existente para mejorar las condiciones de recreación frente a la radiación solar y precipitaciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente de colocación de cobertura, ante las desfavorables condiciones climáticas que afectan las labores diarias; por un monto total de **S/ 560,423.36 (QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 36/100 SOLES)**, que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); Supervisión y Liquidación por S/ 21,554.74; plazo de ejecución 30 días calendario y modalidad de ejecución: A Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 del 04 de abril de 2018 –entre otros– con secuencia funcional 0343, por el monto de S/ 560,424.00

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO

